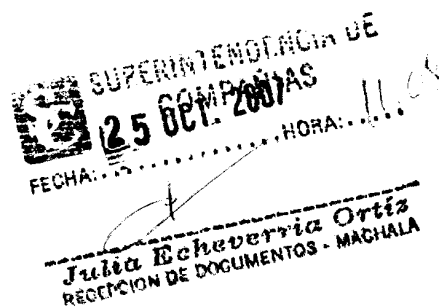


Santa Rosa, 10 de Octubre del 2007



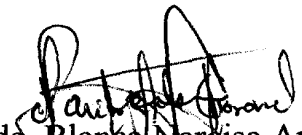
Ing. Com.
Luís Chiriboga Vivanco
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Machala.-

De mi consideración:

Con el presente me permito hacer llegar a usted un Testimonio Certificado de Escritura Publica de Cesión de Participaciones, efectuado dentro del Capital Social de la compañía PROJESA C. LTDA. Envío que lo realizo con la finalidad que usted se sirva disponer a quien corresponda se ingrese dicha información a los registros magnéticos de la Superintendencia de Compañías.

Por la gentil atención que sirva dar a la presente, le expreso mis agradecimientos.

Atentamente,


Lcda. Blanca Narváez Arias Vega
GERENTE GENERAL

35251

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6

7

8

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

M. B. D.

1 Superintendencia de Compañías mediante Resolución #
2 03.M.DIC.0204, de fecha 10 de Septiembre del año 2003; DOS.-
3 Mediante Junta Universal de Socios celebrada el Veintiocho de
4 Agosto del año Dos Mil Siete, acordó por unanimidad autorizar
5 a la socia Rosa Alexandra Coronel Arias, para que ceda y
6 transfiera a favor del socio Rommel Euvin Coronel Miñan, las
7 OCHENTA participaciones que tiene dentro del capital social de
8 la compañía, las participaciones cedidas tienen un valor
9 nominal de Un Dólar cada Una._____

10 TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PATICIPACIONES.- Con
11 los antecedentes expuestos, mediante la presente escritura
12 pública, la socia Rosa Alexandra Coronel Arias, cede y transfiere
13 a favor del socio Rommel Euvin Coronel Miñan, las OCHENTA
14 participaciones sociales que tiene dentro del capital social de la
15 compañía, las participaciones cedidas tienen un valor nominal
16 de Un Dólar cada Una, por lo que el cesionario paga a la
17 cedente por las participaciones cedidas, la cantidad de Ochenta
18 Dólares, el cedente declara haber recibido dichos valores a
19 entera satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de curso
20 legal por parte del cesionario, no teniendo nada que reclamar
21 en lo posterior por este concepto._____

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUITO
Machala - El Oro - Ecuador

Reg. de la Propiedad
M. L. B. D. Sotomayor
S. L. B. D. Sotomayor

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS LA COMPAÑÍA
PROJESA C. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE SANTA
ROSA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL
AÑO DOS MIL SIETE.**

En la ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro, a los Veintiocho días del mes de Agosto del año Dos Mil Siete, en las oficinas de la compañía, ubicadas frente al cuartel Quitumbe, vía a Bellavista, siendo las Quince horas, se reúnen los siguientes socios:

- 1.-ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**, por sus propios derechos, poseedor de **DOCIENTAS CUARENTA** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, las que representan el 60% del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía.
- 2.-BLANCA NARCISA ARIAS VEGA**, por sus propios derechos, poseedora de **OCHENTA** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, las que representan el 20% del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía; y,
- 3.-ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS**, por sus propios derechos, poseedor de **OCHENTA** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, las que representan el 20% del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía.

Concurrencia que representa el Cien por Ciento del Capital Social de la compañía, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**, al tenor de lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA LA SOCIA ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS, A FAVOR DEL SOCIO ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN.

Preside la Junta Universal, el socio Rommel Euvin Coronel Miñan, en su calidad de Presidente de la compañía, y como secretaria de la misma actúa la Lcda. Blanca Narcisa Arias Vega, en calidad de Gerente General de la compañía. Acto seguido la Presidencia solicita que por secretaría se proceda ha elabore la lista de socios asistentes a la presente junta, acto con el cual se constata una vez mas que existe el quórum necesario para la realización de este tipo de Junta Generales, lo cual permite al Presidente declarar legalmente instalada la misma, de acuerdo a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato la

Manuel B. De la Prada

- cuatro -

CIUDADANIA 070312290 - 3
CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA
EL ORO/MACHALA/MACHALA
24 MAYO 1988
002- 0185 00585 F
EL ORO/ SANTA ROSA
SANTA ROSA 1988



ECUATORIANA***** E333312222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ROMMEL CORONEL
BLANCA ARIAS
SANTA ROSA 14/10/2006
14/10/2018
REN 0301642



CIUDADANIA 070181272 - 9
CORONEL MIGAN ROMMEL EUVIN
EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
12 MARZO 1964
001- 0112 00228 M
EL ORO/ SANTA ROSA
SANTA ROSA 1964



ECUATORIANA***** E434314242
CASADO BLANCA NARCISA ARIAS VEGA
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
ANGEL CORONEL
ELSA MIÑAN
MACHALA 25/09/2007
25/09/2019
REN 0366867



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Manuela Sotomayor
Registral y de Propiedad
Santa Rosa

- cinco -

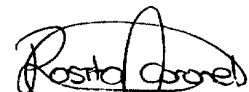
1 lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo
2 lo cual doy fe. _____

3

4

5

6



Rosa Alexandra Coronel Arias

7

C. I. No. 070312290-3

8

9

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Ing. Com. Rommel Luvin Coronel Miñan

C. I. No. 070181272-9

Mm/m

13

14

15

16

17

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

18

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero este primer testimonio en fotocopia que es igual a su original en cinco fojas útiles que sello, firmo y otorgo en los mismos lugar y fecha de su celebración...-

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto



Que la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PROJESA C. LTDA.**, otorgada por la SRTA. ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS, a favor del señor **ING. COM. ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**, queda inscrita con el No. 46 del REGISTRO MERCANTIL y anotada al Repertorio bajo el No. 2300, con fecha de hoy

CERTIFICADO:

March 8, 1964
Regulation 10 in Preparation
2014-1964

Mr. R. B. D. [Signature]
Proprietor, [illegible]

Que en esta fecha se ha tomado nota de la Cesión de Participaciones Sociales, al margen de la inscripción de la Constitución de la COMPAÑÍA PROJESA C. LTDA., celebrada en la ciudad de Machala, ante el Notario Quinto del cantón, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el catorce de agosto del año dos mil tres; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, el diecinueve de septiembre del año dos mil tres.

Santa Rosa, octubre 2 del 2.007

Santa Rosa, octubre 2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Manuel B. Paredes

Requiere...

4 P.





Superintendencia
de Compañías ----

Dr. Eduardo Cornejo Calderón
10/26/07

MEMORANDO No. SC.IM. DJ. C.040

PARA: SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

DE: EDUARDO CORNEJO CALDERON.

ASUNTO: REGISTRO DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
PROJESA C.LTDA.

FECHA: OCTUBRE 26 DEL 2007.

El representante legal de la compañía PROJESA C. LTDA. solicita se inscriba la cesión de participaciones celebrada entre la señorita Rosa Alexandra Coronel Arias, en calidad de "cedente"; y, el señor Rommel Euvín Coronel Miñán, en calidad de "cesionario", la que ha sido unánimemente autorizada por la Junta Universal del 28 de Agosto del 2007 y elevada a escritura pública ante el Notario Quinto del Cantón Machala, el 28 de Septiembre del 2007. Revisados los documentos de soporte, así como la información del sistema, se desprende que el acto se ajusta a lo que exige el Art. 113 de la Ley de Compañías codificada. Por tanto, procede lo solicitado.

Muy atentamente,

Eduardo Cornejo Calderón
Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
ESPECIALISTA JURÍDICO.